



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE RECLAMO CONTINUADO

Para recibir prestaciones por desempleo, debe certificar cada semana comenzando el domingo después de que presente su reclamo inicial para recibir prestaciones por desempleo. Para certificar para recibir prestaciones, debe presentar un formulario de reclamo continuado semanalmente en línea en www.dcnetworks.org o a través del número telefónico 202-724-7000. Presentar su formulario de reclamo continuado en línea o por teléfono es la manera más rápida y eficiente de certificar para recibir prestaciones. Si no puede presentarlo en línea o por teléfono, puede presentar su formulario por correo o en cualquiera de los Centros Americanos de Trabajo ubicados a lo largo del Distrito.

Para presentar reclamos continuados en línea o por teléfono, deberá utilizar la contraseña que creó o la contraseña que el Departamento de Servicios Laborales (Department of Employment Services, DOES) le envió por correo cuando usted presentó el reclamo inicial. Si no sabe cuál es su contraseña, puede contactar al Centro de Asistencia Telefónica de la Oficina de Compensación por Desempleo por el 202-724-7000.

Todos los reclamos continuados semanalmente representan una semana calendario, la cual comienza a las 12:00 a.m. del domingo y termina a las 11:59 p.m. del siguiente domingo. Lo más pronto que puede presentar su reclamo semanal es el domingo siguiente a la fecha de terminación de la semana expresada en el formulario de reclamo continuado.

Lo más tarde que debería presentar su reclamo es siete (7) días calendario después de la fecha de terminación de la semana expresada en el formulario de reclamo continuado. Si no presenta su reclamo semanal dentro de los primeros siete (7) días calendario después de la fecha de terminación de la semana expresada en el formulario, puede que se le considere inelegible por no seguir las instrucciones sobre información. El sistema no le permitirá presentar una certificación de reclamo semanal de un pago de una prestación si la última semana que usted reclamó terminó más de catorce (14) días antes. Cuando esto sucede, usted debe volver a hacer su solicitud para “reactivar” o “reabrir” su reclamo.

El formulario de reclamo continuado determina su elegibilidad semanal para las prestaciones por desempleo. Utilice el cuadro de abajo como una referencia al momento de responder las preguntas que están en el formulario de reclamo continuado. Debe certificar cada semana para recibir las prestaciones por desempleo.

PREGUNTA	RESPONDA “SÍ” SI.....	RESPONDA “NO” SI.....
<p>1. ¿Usted tenía la capacidad FÍSICA y/o MENTAL para trabajar durante la semana reclamada?</p>	<p>Usted no tuvo ninguna condición física, médica y/o mental que le impidiese trabajar o aceptar y comenzar un trabajo nuevo si lo llamaba un empleador durante la semana que está certificando para recibir beneficios por desempleo.</p>	<p>No pudo trabajar durante la semana que está certificando para recibir beneficios por desempleo debido a una condición médica, enfermedad mental, afección y/o tiene una lesión física.</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>Tuvo que retrasar el inicio de un trabajo nuevo debido a una enfermedad física o mental y/o una lesión física.</p>
<p>2. Por otro motivo que no sea por un problema de salud, ¿usted estuvo DISPONIBLE para trabajar durante la semana reclamada?</p>	<p>Usted está preparado y dispuesto a aceptar y comenzar un trabajo que esté acorde con sus habilidades laborales y nivel de educación Y podría haber trabajado las horas y días normales para su ocupación. Si le ofrecieron un trabajo, no hay restricciones que le impedirían aceptar y comenzar el trabajo.</p>	<p>NO está preparado ni dispuesto a aceptar y comenzar un trabajo por las razones que le impiden trabajar las horas normales para su ocupación; razones como la falta de servicios de guardería, estar de vacaciones, falta de transporte o que usted deba cuidar a un miembro de su familia enfermo.</p>

<p>3. ¿Está excedente debido a un cierre del gobierno Federal?</p>	<p>Actualmente no está trabajando (desempleado) porque el Gobierno Federal está cerrado.</p>	<p>Actualmente NO está desempleado porque el Gobierno Federal está cerrado.</p>
<p>4. ¿Buscó trabajo durante la semana reclamada?</p> <p>Debe hacer un esfuerzo activo para buscar trabajo cada semana que reclame prestaciones. Una búsqueda de trabajo activa incluye los métodos comunes de obtener un trabajo para el que usted sea apto gracias a su experiencia, educación y/o capacitación. Una búsqueda adecuada de trabajo es un esfuerzo sincero y consistente, y no es solo un intento para seguir siendo elegible para recibir las prestaciones. Usted DEBE COMPLETAR DOS BÚSQUEDAS NUEVAS DE TRABAJO POR SEMANA.</p> <p>NOTA: Visite www.dcnetworks.org para buscar dos trabajos nuevos.</p>	<p>Usted buscó trabajo esta semana y completó dos búsquedas nuevas de trabajo. Buscar trabajo incluye contactar a empleadores personalmente, por correo, por teléfono, por correo electrónico o en Internet. También involucra buscar trabajo en Internet, periódicos u otras publicaciones, y contactar a empleadores anteriores para saber si hay vacantes, etc...</p> <p>Usted debe proporcionar detalles de sus dos búsquedas de trabajo para esta semana, los cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de cada búsqueda de trabajo • El nombre de la persona a la que contactó • El nombre exacto de la compañía, la dirección y el número telefónico del empleador, si lo visitó en persona o lo contactó por teléfono • La dirección exacta de la compañía y la dirección de correo electrónico o el número de fax del empleador, si solicitó el empleo por correo electrónico o fax • Dirección de la página web exacta, si solicitó el empleo en línea 	<p>NO contactó a ningún empleador, envió ninguna solicitud ni buscó vacantes durante toda la semana.</p> <p>Si no buscó trabajo durante la semana que está certificando para recibir prestaciones por desempleo, se le pedirá que dé una razón del por qué no buscó trabajo.</p>
<p>5. ¿Llevó a cabo algún trabajo durante la semana reclamada?</p>	<p>Trabajó a tiempo completo, medio tiempo o tuvo un empleo temporal, trabajó por su cuenta, realizó ventas por comisión o cualquier trabajo extraño durante la semana que está certificando para recibir prestaciones por desempleo.</p> <p>Cada semana usted debe informar sobre la cantidad total que ganó antes de los impuestos o deducciones, la cual representa sus salarios brutos.</p> <p>Salarios brutos = Ganancias brutas semanales</p> <p>Es necesario informar sobre los salarios brutos durante la semana que llevó a cabo el trabajo, incluso si todavía no le han pagado.</p> <p>Si lleva a cabo algún trabajo durante esta semana, debe proporcionarle sus ganancias brutas a la Agencia. Deberá calcular el número de horas que trabajó durante esta semana y multiplicar ese número por la tarifa que le pagan por hora.</p> <p>Por ejemplo, si usted trabajó 20 horas durante la semana y le pagan \$12 por hora, sus ganancias semanales deberían sumar un total de \$240.00. Usted informará este monto de las ganancias brutas semanales para la semana que está reclamando.</p>	<p>NO llevó a cabo ningún trabajo durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo.</p>

	<p>Si le pagan prestaciones en exceso debido a que usted no informó o informó mal sobre sus ganancias, se le exigirá que regresé el monto excedente. Asimismo, es posible que deba pagar una penalización monetaria del 15 % si se determina que el pago excedente es fraudulento.</p>	
<p>6. ¿Comenzó a recibir un finiquito o el monto sobre el cual se informó anteriormente cambió?</p> <p>El finiquito es el monto que se le paga a un empleado tras ser despedido o destituido. No todas las compañías pagan finiquito. La mayoría de las compañías le exigirán que firme un documento de finiquito que resume las condiciones del finiquito y si este será un pago único o si está destinado a cubrir un periodo de tiempo.</p>	<p>Comenzó a recibir un finiquito durante la semana que está certificando para recibir prestaciones por desempleo O cuenta con un monto de finiquito que está destinado a cubrir la semana que certifica O el monto de su finiquito cambió respecto al monto sobre el cual usted informó anteriormente en su reclamo inicial O cambió respecto al monto sobre el cual informó cuando certificó para una semana anterior.</p>	<p>NO comenzó a recibir un finiquito durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo.</p> <p>O</p> <p>No cuenta con un finiquito destinado a cubrir esta semana. El monto de su finiquito no cambió respecto al monto sobre el cual usted informó anteriormente en su reclamo inicial ni cambió respecto al monto sobre el cual informó cuando certificó para una semana anterior.</p>
<p>7. ¿Comenzó a recibir una pensión o el monto sobre el cual se informó anteriormente cambió?</p> <p>Una pensión es un tipo de plan de jubilación a través del cual un empleador hace aportes a un grupo de fondos apartado para el beneficio futuro de un empleado. Los reclamantes pueden recibir pagos monetarios de su pensión del empleo del cual se separaron o de un empleo anterior.</p>	<p>Comenzó a recibir una pensión durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo.</p> <p>O</p> <p>El monto de su pensión cambió respecto al monto sobre el cual usted informó anteriormente en su reclamo inicial o cambió respecto al monto sobre el cual informó cuando certificó para una semana anterior.</p>	<p>NO comenzó a recibir una pensión durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo.</p> <p>Y</p> <p>El monto de su pensión NO cambió respecto al monto sobre el cual usted informó anteriormente en su reclamo inicial ni cambió respecto al monto sobre el cual informó cuando certificó para una semana anterior.</p>
<p>8. ¿Comenzó a asistir a la escuela/capacitación o ha habido un cambio en su horario de clases esta semana?</p>	<p>Comenzó a asistir a la escuela o a una capacitación esta semana. Solo responda "SÍ" si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su horario de clases o capacitación cambió <p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comenzó un trimestre nuevo, una clase nueva o una capacitación nueva durante esta semana 	<p>NO comenzó a asistir a la escuela o a una capacitación durante esta semana y si usted está en la escuela o una capacitación, su horario NO cambió.</p>

<p>9. ¿Rechazó un trabajo, renunció a un trabajo o fue despedido de un trabajo durante la semana reclamada?</p> <p>Nota: Esta pregunta NO hace referencia al empleador del cual usted fue separado cuando presentó su reclamo inicial para recibir las prestaciones por desempleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Rechazó un trabajo o remisión? (Rechazar una oferta de trabajo o remisión de trabajo) - rechazó un trabajo que le ofrecieron o no se presentó ante un empleador al cual lo remitió el Departamento de Servicios Laborales. • ¿Renunció a un trabajo? (Dejó voluntariamente un empleo) • ¿Lo despidieron de un trabajo? (Lo despidieron o dejaron ir por mal comportamiento) 	<p>Si responde SI a una o ambas de las opciones de abajo, entonces debe responder "SI" a esta pregunta.</p> <p>Durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rechazó trabajo y/o una posición de trabajo que le ofrecieron <p style="text-align: center;">Y/O</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presentó ante un empleador al cual lo remitió un Especialista en Fuerza Laboral del Departamento de Servicios Laborales. 	<p>Si responde NO a TODAS las opciones de abajo, entonces debe responder "NO" a esta pregunta.</p> <p>Durante la semana que está certificando para recibir las prestaciones por desempleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO rechazó ningún trabajo que le hayan ofrecido • NO renunció a un trabajo • NO lo despidieron de un trabajo
<p>10. ¿Regresó a un trabajo a tiempo completo?</p>	<p>Regresó a un empleado a tiempo completo y/o comenzó una asignación temporal a largo plazo de más de cuatro (4) semanas.</p>	<p>NO regresó a un empleo a tiempo completo ni/o comenzó una asignación temporal a largo plazo de más de 4 semanas. Si está trabajando en una asignación temporal a corto plazo, por menos de cuatro (4) semanas, entonces la respuesta es "NO".</p>

EJEMPLO DE BÚSQUEDA DE TRABAJO

Fin de la semana 11/jun/16

Fecha	Nombre del empleador/Nombre de la compañía y dirección (Ciudad, Estado y Código Postal) o (URL de la página web, dirección de correo electrónico)	Nombre de la persona	Método: (En persona, correo electrónico, correo, teléfono, internet)	Tipo de trabajo buscado	Resultados (Solicitud presentada, entrevista, etc.)
7/jun/20 16	www.walmart.com	Amy James (RR.HH. corporativo)	Internet	Cajero	Solicitud presentada
8/jun/20 16	Red Lobster: 555 Wisconsin Ave, Washington DC, 20001	Sr. Michael Smith (Gerente)	Personalmente	Cocinero	Entrevistado

IMPORTANTE: NO COMETA FRAUDE

Si hace declaraciones falsas intencionalmente o retiene información sobre hechos importantes y/o ganancias para obtener o aumentar las prestaciones, es probable que lo inhabiliten por hasta un año después de la expiración de su reclamo.

Tal como lo ordena a nivel federal el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, vigente desde el 1 de octubre de 2014, a todos los pagos de compensaciones por desempleo hechos después del 21 de octubre de 2013 que la Agencia haya determinado que eran fraudulentos se les aplicará una penalización monetaria del 15 %. Esta penalización del 15 % deberá pagarse además del monto real del pago excedente fraudulento.

**DEPARTMENT OF EMPLOYMENT SERVICES
4058 MINNESOTA AVE, NE
WASHINGTON, D.C. 20019
202-724-7000**

PÁGINA WEB: WWW.DCNETWORKS.ORG

